

RECIBIDO

OCT 6 12 46 PM '83

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

Guayaquil, Octubre de 1983

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que el día 9 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Tres, se otorgó ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Adogado Eugenio Santiago Ramírez Bohorquez la escritura Pública de Constitución de la Compañia de Responsabilidad Limitada denominada COMERCIAL BAQUERIZO DAVILA C.LTDA. " BAQDAV ", la misma que se inscribió en el Registro - Mercantil el día diecisiete de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Tres.

En Sesión de Junta Genral Extraordinaria de Socios, celebrada el día 19 de Agosto del presente año, se sutorizó a los socios - señores Guillermo Baquerizo Vásquez y Lcdo. Diomedes Cedeño Zambrano , para que transfieran Noventa y Siete y Una participación de Un Mil sucres cada una que son de su propiedad respectivamente a favor de la señora Letty Del Cisne Davila de Baquerizo. La Escritura de Sesión de Participaciones se otorgó ante el Notario Ab. Eugenio Santiago Ramírez Bohorquez el 31 de Agosto de 1983 y se inscribio' en le Registro Mercantil el 19 de setiembre de 1983.

Tanto Cedentes como Cesionaria son de nacionalidad Ecuatoriana. Adjunto Copia xerox de la escritura de Cesión de Participaciones

Atentamente,
COMERCIAL BAQUERIZO DAVILA
COMPAÑIA LIMITADA "BAQDAV"
Guillermo Baquerizo Vásquez
Gerente General

19 OCT. 1983
W

CESSION DE PARTICIPACIONES. - 1

EL SEÑOR DON GUILLEMO DAQUERIZO VASQUEZ

Y EL SEÑOR LICENCIADO DIOMEDES CI-

LENO ZAMBRANO A FAVOR DE

LA SEÑORA LETTY DEL CISNE DAVILA

DE DAQUERIZO, DE LAS PARTICIPACIONES

QUE LE CORRESPONDEN EN LA COM-

PAÑIA COMERCIAL DAQUERIZO DAVILA

DE LIMA "DAQUERIZO" - - - - -

CUANTIA: - DETERMINADA. - - -



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo

nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a

treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y

tres, ante mí, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ DOMIGUEZ, Aboga-

do, Notario Público Titular Vigésimo Octavo de este can-

tón, comparecen por una parte, el señor GUILLEMO DAQU-

ERIZO VASQUEZ, quien declara por de estado civil casado,

de profesión contador, por sus propios derechos; y Licen-

ciado DIOMEDES CILENO ZAMBRANO, quien declara ser de es-

tado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra

parte, la señora LETTY DEL CISNE DAVILA DE DAQUERIZO, -

quien declara ser de estado civil casada, Secretaria

Ejecutiva de la misma, por sus propios derechos. - Los comparecen-

tes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en

esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quien

conocieron en su momento y en su conciencia. - Bien instruido en

el objeto y contenido de esta escritura de Cesión de

participaciones, a la que proceden con amplia y entera libe-

Abg. Eugenio
SANTIAGO
RAMIREZ DOMIGUEZ

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

lud, para su otorgamiento no presenta la minuta del co-
nor siguientes: - **MINUTA.** - **FECHA NOTARIO:** - En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase in-
corporar una copia de la participación de la Compañía
de Responsabilidad limitada denominada **COMERCIAL BAQUERIZO DAVILA C. LTDA. "BAQUERIZO"**. - **PRIMERA.** - **INTER-
VINIENTES:** - Intervienen en la suscripción y otorgamien-
to de la presente Escritura: Uno. Uno. - El señor Guillor-
mo Baquerizo Vázquez, por sus propios derechos y en ca-
lidad de "CESANTE", Uno. Uno. - El señor Licenciado
Miguel Cedeño Zambrano, por sus propios derechos y en
calidad de "CESANTE"; y, Uno. Uno. - La señora Letty
del Cisne Davila de Baquerizo, por sus propios derechos
en calidad de "CESIONARIA". - **SEGUNDA.** - **ANTE-
CEDENTES:** - Mediante Escritura Pública otorgada ante
el Notario Virgilio Octavo Abogado Eusebio Santiago Rami-
rez Dehórzuez, el día nueve de Mayo de mil novecientos
ochenta y tres, se constituyó la Compañía de Responsabi-
lidad limitada denominada **COMERCIAL BAQUERIZO DAVILA C.
LTDA. "BAQUERIZO"**, la cual se inscribió en el Registro
Mercantil el día diecisiete de Junio de mil novecientos
ochenta y tres. - **TERCERA.** - En sesión de Junta General
Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabili-
dad limitada denominada **COMERCIAL BAQUERIZO DAVILA C. -
LTDA. "BAQUERIZO"**, celebrada el día diecinueve de Agosto
de mil novecientos ochenta y tres, se autorizó a los se-
ñores Socios Guillermo Baquerizo Vázquez y Licenciado -
Miguel Cedeño Zambrano, para que transfieran noventa y

I



... y una participacion de Un mil sucros cada una que son de su propiedad respectivamente, a favor de la señora Lotty Del Cisno Davila de Baquerizo, siendo esta transferencia en un total de Noventa y Ocho, en la forma en que se indica en la cláusula tercera de este instrumento. - T E T -

C I R C U L A R . - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES :- Por la presente Escritura Pública, los socios señor Guillermo Baquerizo Vázquez, transferido de Noventa y ocho participaciones de Un mil sucros cada una que son de su propiedad y que poseen en el capital social de la Compañía el socio señor Licenciadado Idoncio Cedeño Z., transfieren una participacion de Un mil sucros que es de su propiedad y que posee en el capital de la Compañía **COMERCIAL BAQUERIZO LAVILA C. LTDA.**, a favor de la señora **Lotty Del Cisno Davila de Baquerizo.** - Tanto cedentes como cesionario declaran expresamente que aceptan la transferencia de participaciones antes referida. Se deja constancia que tan pronto se anote la Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y en la Matriz de la Escritura de Constitución, el cuadro de los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada **COMERCIAL BAQUERIZO LAVILA C. LTDA. " BAQDAV "** será el siguiente:-

TRAS. Uno.- La señora **Lotty Del Cisno Davila de Baquerizo,** propietaria de Noventa y ocho participaciones de Un mil sucros cada una; **TRAS. Dos.-** El señor **Guillermo Baquerizo Vázquez,** propietario de Una participacion de Un mil sucros; y, **TRAS. Tres.-** El señor **Licenciadado Pablo Baquerizo Naranjo,** propietario de Una participacion de Un mil sucros. - Entre quienes se reúne todo el Capital Social de la Compañía sus-

[Handwritten signature]
Abg. Eugenio S. Ramirez
ESTANIO VIESQUE OCELA
GUAYAQUIL

T
-crito y pagado que es de CUEN MIL SUQUES. - C U A R T A. -

PRECIO Y FORMA DE PAGO : - El precio por la Cesión de participaciones de que se trata en esta escritura en la cláusula anterior, es el correspondiente a su valor nominal, esto es de UN MIL SUQUES cada participación, valor que la Cesionaria ha pagado totalmente en dinero efectivo a completa satisfacción de los Cedentes. Tanto Cedentes como Cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana. - Aprobado usted señor Notario las demás formalidades de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura, así como también el certificado de la sesión de Junta General Extraordinaria de socios suscrita por el Representante Legal de la Compañía, en que se autoriza la cesión de participaciones antes referida. - firma) Natacha García Ocaetta, Abogada. - Registro número Tres mil cuatrocientos ochenta y siete, del Colegio de Abogados de Guayaquil. - Hasta aquí la minuta. - Es copia. - En consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales. - queda aprobado a la presente escritura pública el Certificado de autorización para que se pueda ceder las participaciones materia de este contrato, el mismo que se copiará en los testimonios que de esta escritura se dieren. - La presente escritura pública es de cuantía indeterminada. - Esta escritura se encuentra exenta de toda clase de impuesto o tasa. - Los comparecientes me ex-



...-habilitacion por correspondientes cédulas.- Leida que fue esta -
operatura de la ley de participacion, de principio a fin -
por el el Notario en alta voz, a los otorgantes éstos, la -
aprobada en los términos antes dichos, se ratifican y firman en unida -
de este convenio el Notario en todo lo cual doy fe.- ENMIENDAS

LKS, Libertad, Calles, San, Vals.- ~~_____~~

Calli, San Juan, 75, 10
C.C. 12-0031141-1
C.F. 11077
C.Vot. 11-042 AL

~~_____~~
Miguel Cedeno Zambrano
C.C. 17-0525211-0
C.F. 085227
C.Vot. 696621. Tiqui. No empadronado.

~~_____~~
Lety M. Cisne Tavila de Inguoriso
C.C. 12-00603483
C.F. 719212
C.Vot. 31-042 AL

~~_____~~
El Notario
~~_____~~

Dr. Eugenio S. Ramirez B. -

~~_____~~
Abg. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VICARIO OCTAVO
GUAYAMA, P.R.

~~_____~~
Eugenio S. Ramirez B.
Notario

71

CERTIFICADO:

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **COMERCIAL - BAQUERIZO DAVILA C.L.T.A.**, celebrada el día 19 de Agosto de Mil Novecientas Ochenta y Tres, se autorizó a los socios señores Guillermo Baquerizo Vasquez y Ldo. Diomedes Cedeño Zambrano, transferirán 97 y 1 participacion respectivamente de las que poseen en el capital Social de la Compañía a favor de la señora Letty Del Cisne Davila R. de Baquerizo.

Guayaquil, Agosto 22 de 1983

**GUILLERMO BAQUERIZO VASQUEZ
GERENTE GENERAL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, en tres fojas útiles que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.



**Abg Eugenio S. Ramirez S.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL**

RAZON: Al margen de la matriz de fecha 9 de Mayo de 1983, que contiene la Constitución de la Compañía Comercial Baquerizo Davila C. Ltda. "BAQUERIZO", he tomado nota de que los señores Guillermo Baquerizo Davila y Licenciado Diomedes Cedeño Zambrano, han vendido sus participaciones en forma parcial y total respectivamente, a favor de la señora Letty Davila de Baquerizo, por escritura pública que antecede, otorgada ante el suscrito Notario, en esta fecha.

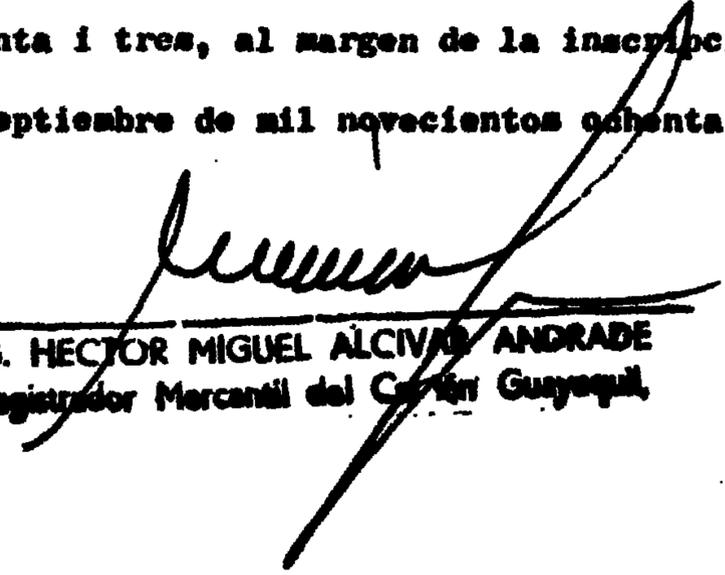
Guayaquil, a 5 de Septiembre de 1983



**Abg Eugenio S. Ramirez S.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL**

CERTI

FICO; que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 18.342 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

